

# **SANTA CRUZ DE LA PALMA, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (GLOSAS, INICIATIVAS Y PERSPECTIVAS)**

Manuel Poggio Capote  
*Cronista Oficial de Santa Cruz de La Palma*

## **1. INTRODUCCIÓN**

La declaración de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco es el reconocimiento de más alto nivel que en la actualidad puede obtener un lugar o acontecimiento determinados. A lo largo de la extensa geografía mundial han sido numerosos y variados los monumentos, conjuntos, sitios naturales y manifestaciones etnográficas que han pretendido esta denominación. Santa Cruz de La Palma ha sido uno de ellos. En 1989, la corporación municipal encargó un informe para obtener este reconocimiento para su casco histórico, redactado y presentado ante el Gobierno de Canarias en ese mismo año. Lamentablemente, aquella iniciativa se vio truncada casi desde el comienzo. En las líneas que siguen nos aproximaremos a sus fundamentos y valoraremos las posibilidades y perspectivas que Santa Cruz de La Palma reúne hoy en día para lograr tal distinción. En este cometido se ha acopiado, en primer término, documentación relativa a las propuestas de conservación y ordenación urbanísticas —algunas de ellas sólo planteadas y otras desarrolladas—, así como diversos acuerdos, normas e informes tanto de carácter local como general. Al mismo tiempo, nos ha aportado datos de interés la consulta bibliográfica y hemerográfica sobre historia urbana y festiva de Santa Cruz de La Palma. Finalmente, otra porción informativa nos ha venido dada por las entrevistas y consultas puntuales que se han realizado a algunos protagonistas de los asuntos planteados. Nuestro objetivo, en definitiva, es examinar la cuestión «Santa Cruz de La Palma, bien cultural de la humanidad» y graduar las posibilidades ciertas para alcanzar esta distinción<sup>1</sup>.

Capital de la isla de La Palma, la ciudad atlántica de Santa Cruz de La Palma, con una población que asciende a diecisiete mil habitantes, se funda en la banda oriental de la isla, situada, a su vez, en el extremo occidental del archipiélago canario. Su núcleo urbano radica en una amplia bahía, al abrigo de los vientos alisios, cuyas favorables condiciones propiciaron, junto a la abundancia de agua, la elección del lugar como enclave cívico y portuario tras la conquista castellana, concluida en mayo de 1493. La abrupta geografía que circunda la ensenada marítima no fue obstáculo suficiente para descartar el sitio como emplazamiento de la primera población insular. La ciudad se alinea a la vera del océano, con las arterias principales trazadas en una estrecha franja paralela al mar, y, el resto de sus barrios, encaramados en los marcados desniveles que rodean el centro urbano; la comunicación entre los diferentes espacios se efectúa por vías de acusada pendiente. Contemplada desde el mar, hoy en día, Santa Cruz de La Palma se muestra como una ciudad moderna, coronada por vulgares edificios de plantas y con un perfil similar al de otras muchas poblaciones litorales fenecidas en su idiosincrasia bajo la especulación urbanística. Con todo ha logrado mantener buena parte de su riqueza patrimonial, revelándose como una de las localidades más pintorescas del archipiélago canario. En base a estos fundamentos, en 1975 fue declarada conjunto histórico-artístico (renombrada en la vigente legislación Bien de Interés Cultural con la categoría de conjunto histórico). Además de estos valores arquitectónicos y urbanísticos, Santa Cruz ha sabido idear, conservar y

desplegar un genuino acervo festivo. La riqueza de este segundo valor patrimonial, de carácter intangible, se ha forjado durante quinientos años, si bien su plena definición se ha forjado en el último siglo. De este modo, la celebración lustral de la Bajada de la Virgen de las Nieves junto con una relación variada de citas festivas como la Navidad, el Carnaval (en especial, su Desembarco de los Indianos), la Semana Santa o la Cruz de mayo jalonan el calendario lúdico anual a través de unas manifestaciones de características ciertamente singulares, y de forma muy especial, la primera de ellas, cuya originalidad y riqueza literaria se expresan en un protocolo medido y sorprendente. Santa Cruz de La Palma se revela de este modo como una ciudad histórica y patrimonial, pero también como una reserva festiva cuyos registros inmateriales atesoran un atractivo igual de sugerente que el propiamente arquitectónico o artístico<sup>2</sup>.

En sus más de cinco siglos de andadura hispánica, la historia de esta ciudad ha estado bien nutrida de episodios relevantes. Fundada el 3 de mayo de 1493, muy pronto, alcanzó un considerable crecimiento. De una parte, debido a su posición estratégica, en medio de las rutas atlánticas. De otra, gracias a la explotación agrícola, basada en los monocultivos del azúcar y del vino (sobre todo, los cotizados malvasías). Ambas actividades respaldaron de una manera considerable el desarrollo de la naciente urbe. Desde 1502 existe constancia de su puerto, por ese entonces, un simple malecón lignario destinado a facilitar la carga y descarga de mercancías y pasajeros, pero que poco más tarde se erigirá en escala de navíos y flotas transoceánicas. En fecha tan temprana como 1541 Santa Cruz de La Palma es distinguida por la Corona con los títulos honoríficos de *muy noble y leal ciudad*. Los viajeros del siglo XVI describen una urbe boyante. El clérigo azoreano Gaspar Frutuoso, por ejemplo, recogiendo testimonios de marinos franceses, hacia 1565 llegó a calificarla como el *Peruche* o *pequeño Perú* del Atlántico<sup>3</sup>. Con estos antecedentes no es extraño que en 1564, con el fin de fiscalizar el tráfico marítimo atlántico, se estableciera en esta ciudad la primera sucursal canaria del Juzgado de Indias. De esta circunstancia, unida a los lucrativos negocios agrícolas, en especial el azucarero, se ha deducido que durante estas fechas la capital palmera llegase a convertirse en el tercer puerto del imperio español, tras Sevilla y Amberes. Aunque de momento ni la constancia documental ni el rigor del análisis historiográfico hayan avalado hasta hoy tal grado de preeminencia, de lo que no cabe duda es de que Santa Cruz fue hasta mediados del Quinientos uno de los puntos más estratégicos de la monarquía hispana.

Con estas bases la ciudad quedó bien definida a fines del siglo XVI como una población eminentemente marítima. La configuración urbana se disponía en dos plazas que centraban la vida pública: una, la mayor, aglutinaba las casas del concejo, el templo principal, el Juzgado de Indias y la fuente pública y en ella se disponían los principales eventos festivos; la otra, de carácter comercial, se situaba junto al muelle y en su perímetro se establecían los asuntos y negocios mercantiles. En esta segunda se ubicaba el castillo de San Miguel, la fortificación más antigua de la isla, dedicada al arcángel de la conquista y protector de la nueva sociedad; la defensa se completaba con otros dos castillos, el último de ellos rematado en torno a 1582. La ordenación interna de Santa Cruz se perfilaba, por último, con los dos conventos de las familias franciscana y dominica, situados en los polos opuestos del casco, respectivamente en los costados norte y sur, que coadyuvaron a vertebrar los barrios de sus inmediaciones.

Llegado el siglo XVII, la sociedad local quedaba más o menos definida y estabilizada, pero la caída del comercio del azúcar desembocó en un empobrecimiento general que lógicamente afectó a todos los ámbitos culturales. No obstante, las reminiscencias de la centuria anterior y el poso cosmopolita aportado por las influencias foráneas provenientes de Castilla,

Aragón, Portugal, los Países Bajos, Italia o América habían labrado los rasgos particulares de su identidad. Quizás de esta manera pueda entenderse cómo en el Seiscientos surge un peculiar barroco adaptado a las formas insulares y que tanto las artes plásticas, como la literatura o las expresiones festivas plasmaran unos modos propios, reflejados, por ejemplo, en la retablística, los temas poéticos cultivados o en la mencionada celebración quinquenal de la Bajada de la Virgen de las Nieves. El apego por la pomosidad de los ceremoniales, la afición por la exuberancia formal —que no es otra cosa que un trasunto del paisaje insular— y el entramado teatral desplegado en todos los actos públicos hunden en este tiempo sus raíces más auténticas.

La comentada decadencia económica que azotó a la isla durante este siglo y en el siguiente condujo, además, a una grave crisis política. Entrada la centuria dieciochesca, la corrupción de las autoridades locales acentuó unas formas de gobierno despóticas. Los desmanes arbitrarios de los regidores del Cabildo insular, con cargo perpetuo y hereditario, quienes con frecuencia primaron sus intereses particulares frente a los generales, concluyeron con su destitución tras un largo pleito abierto por la incipiente burguesía comercial de la isla, entablado en el seno del Consejo de Castilla y fallado en 1771. Santa Cruz de La Palma fue de este modo el primer municipio del reino que pasó a elegirse a través de un régimen censitario de naturaleza protodemocrática, con nuevo senado del pueblo constituido el 1 de enero de 1773, que ha de interpretarse como un claro antecedente de los derechos reconocidos a nivel nacional por la firma, en Cádiz, de la Constitución liberal de 1812.

Al socaire de esta corriente y bajo el influjo de la revolución industrial y de los progresos técnicos del siglo XIX, poco a poco, Santa Cruz de La Palma despertó de su letargo. La sucesión de una serie de próceres como el cura, educador y artista Manuel Díaz (1774-1863), el docente y empresario Blas Carrillo Batista (1822-1888), el periodista, poeta y dramaturgo Antonio Rodríguez López (1836-1901) o el educador y político Faustino Méndez Cabezola (1836-1880) impulsó numerosos avances en la enseñanza, en la asistencia sanitaria y en el desarrollo de los medios y usos agrícolas, industriales y culturales, que respaldó una larga pléyade de colaboradores y próceres. En muchos de estos aspectos, Santa Cruz de La Palma se puso al frente de las islas como adalid tecnológico, según evidencian la construcción naval, que alentó la botadura de más de un centenar de buques fabricados en la isla entre 1809 y los albores del Novecientos, y las instalaciones de suministros, como el alumbrado hidroeléctrico (1893), pionero en Canarias, o el tendido telefónico (1894), el mayor de las Islas. El terreno cultural se subraya por la proliferación de numerosos periódicos de las más diversas tendencias y por el florecimiento de instituciones científicas, económicas o secretas, cuyo más firme exponente sigue siendo aún hoy en día la Real Sociedad Cosmológica, fundada en 1881, y cuyo mejor fruto ha sido, en definitiva, soldar en la mentalidad colectiva un modo de contemplar el mundo que tiende a focalizar sus intereses en la propia isla por encima de cualquier criterio ideológico o personalista.

El siglo XX, si bien no contó con algún hecho de especial interés o singularidad, aportó, eso sí, sustanciales avances en todas las parcelas cotidianas. Santa Cruz de La Palma, al igual que el resto del país, alcanzó las más altas cotas educativas y de bienestar conseguidas hasta entonces. Sobre esta premisa, la ciudad ha sabido recrearse y mostrar su faceta más imaginativa en unos modos festivos singulares. Unos, de extensa tradición, como la Bajada de la Virgen, que durante el Novecientos han fijado una trayectoria pujante. Otros, como el Carnaval, que han logrado incurrir en este programa lúdico con actos de nítida personalidad (v. gr., el Desembarco de los Indianos).

Esbozada esta apresurada síntesis histórica, conviene redescubrir a Santa Cruz de La Palma como una ciudad en la que el patrimonio arquitectónico, artístico y festivo disfruta de una sólida y genuina presencia. En el primer caso, sobresale una copiosa relación de monumentos de estimable valor como las casas consistoriales, las viviendas de las familias Massieu Tello de Eslava, Pinto, Salazar de Frías, Sotomayor, García, Vélez de Ontanilla, Fierro, Massieu Sotomayor o They; la arquitectura religiosa representada por la parroquia de El Salvador, los antiguos conventos de la Inmaculada Concepción, San Miguel de las Victorias y Santa Águeda y de una decena de ermitas repartidas por el centro urbano y extramuros. De otra, la vigorosa presencia de un excelente conjunto de esculturas y pinturas procedentes de los Países Bajos, tallas y piezas de orfebrería americana, esculturas y tejidos andaluces y, en fin, un estimable abanico de obras artísticas de los más diversos orígenes. Por último, sus variadas expresiones festivas, nacidas o desarrolladas muchas de ellas en el Barroco, que son manifestación de aquella cultura mestiza que fue nido y origen de la ciudad. En definitiva, Santa Cruz de La Palma se define como una ciudad de profundas huellas que ha sabido a la vez conservar un importante patrimonio artístico y generar un calendario lúdico-festivo en el que a menudo se funden los rasgos de su urbanismo, su literatura y su predisposición hacia la representación, a menudo en clave irónica y burlesca.

A raíz de este conjunto de motivos y bajo el sostén de la convención de la Unesco de 1972, mediada la década de los ochenta, las autoridades municipales se plantearon la posibilidad de elevar una propuesta para declarar el casco histórico de Santa Cruz de La Palma Bien Cultural de la Humanidad. La iniciativa, forjada principalmente a partir de 1988, quedó paralizada hacia 1991. Las infructuosas negociaciones, el necesario apoyo político e institucional exterior, que no alcanzó respuesta, y el amplio plazo temporal requerido entonces para recibir el reconocimiento frenaron el proyecto y propiciaron el desinterés posterior del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por la cuestión. Todo ello unido, además, a un cúmulo de factores como las opiniones poco favorables recogidas en 1991 por algún experto cercano a la Unesco. Tras más una veintena de años de aquella iniciativa y al cumplirse cuarenta de la convención de la Unesco de 1972, conviene recordar los avatares de aquella loable empresa y al mismo tiempo calibrar las posibles perspectivas futuras para la obtención de tan preciada distinción. No en vano, a partir de 2003, la Unesco ha elaborado una segunda convención sobre el patrimonio cultural inmaterial y, como ya se ha reseñado, Santa Cruz de La Palma atesora un interesante y originalísimo legado en esta parcela.

## 2. LA UNESCO Y LOS BIENES CULTURALES DE LA HUMANIDAD

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) es una institución mundial auspiciada tras la II Guerra Mundial con la misión fundamental de establecer lazos entre las diferentes civilizaciones. Su origen se remonta a 1945, cuando se convocó en Londres una Conferencia de las Naciones Unidas para la fundación de un organismo de carácter general orientado a fomentar el diálogo entre los pueblos, a colaborar en la consolidación de la paz y la erradicación de la pobreza y a incentivar el progreso a través de la educación, la información y la comunicación. Un año más tarde, en 1946, se celebró la primera conferencia general de la Unesco. La iniciativa contemplaba, tras el estrepitoso fracaso que supuso para la humanidad la confrontación bélica habida entre 1939 y 1945, la creación de una organización internacional destinada a impulsar políticas de paz. Nació así la Unesco, que dispuso su sede en París y que en la

actualidad cuenta con cerca de centenares de miembros; para el desarrollo de sus fines ha desplegado un conjunto de institutos, centros y proyectos de diversa índole.

En el terreno del patrimonio cultural, la labor de la Unesco se ha plasmado en diferentes líneas de trabajo. Sin duda, una de las más arraigadas y conocidas popularmente es la convención denominada *Patrimonio de la Humanidad* (1972). Se trata de un programa de registro de lugares concretos —naturales, culturales o mixtos— de especial relevancia que se colocan en un marco de proyección universal. El fin de esta certificación no es otro que catalogar, preservar y divulgar los ejes cardinales de la civilización humana así como los elementos naturales que se estimen de mayor trascendencia; en definitiva, el tratado persigue aunar en un único inventario los monumentos culturales o naturales de más preclara relevancia del planeta. Sus antecedentes datan de 1959, cuando el gobierno egipcio decidió construir la presa de Asuán, cuya superficie anegaba importantes monumentos de la antigua civilización egipcia; ante este temido panorama, se desencadenó una iniciativa internacional para el traslado de los templos que iban a desaparecer bajo las aguas y su posterior emplazamiento en ubicación distinta. Poco después, en 1965, en una conferencia celebrada en Washington (Estados Unidos) sobre patrimonio, se concluyó la urgente necesidad de crear una entidad horizontal que velase por la perdurabilidad de áreas naturales y sitios históricos de especial relevancia mundial. Simultáneamente a este encuentro, en 1968, la Unión Mundial para la Conservación (UICN) desarrolló unas propuestas muy similares. Y de la confluencia de ambas iniciativas surgió un texto titulado *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*, aprobado y adoptado por la conferencia de la Unesco de 1972. A partir de esta fecha comenzaron las declaraciones de *Patrimonio de la Humanidad* o *Mundial*, concedidas a numerosos lugares repartidos por los cinco continentes.

Para otorgar esta prestigiosa clasificación, la Unesco valora una serie de atributos. Se trata de diez requisitos que afectan tanto a los espacios naturales como a los elementos propiamente culturales. Así, para que un lugar determinado pueda optar a la denominación de la Unesco, éste debería contemplar al menos un criterio de selección. Éstos se agrupan en dos grupos:

- 1) De una parte, las razones culturales, resumidas en:
  - a. Obras maestras del género humano.
  - b. Muestras únicas o más relevantes de civilizaciones existentes o desaparecidas.
  - c. Ejemplos de etapas históricas, culturas determinadas o intercambios.
  - d. Influjos en arquitectura, tecnología, artes, urbanismo y diseño paisajístico.
  - e. Y, por último, en constituir testimonio de ideas, creencias o manifestaciones literarias o estéticas de alcance global.
- 2) De otra parte, los motivos ambientales, se sintetizan en:
  - a. Lugares de extrema belleza.
  - b. Ejemplos de períodos de la evolución geológica de la Tierra.
  - c. Nichos ecológicos y biológicos de especial relevancia.
  - d. Y, finalmente, espacios naturales representativos para la conservación de la biodiversidad.

La duración que conlleva el proceso de nominación suele dilatarse. En la práctica se inicia por la propia autoridad local que, consciente del interés del elemento que pretende proteger, estudia la viabilidad de la solicitud. De aquí, la iniciativa se transfiere al gobierno estatal, aunque en España esta vía normalmente se efectúa a través de las respectivas

comunidades autónomas. Con la relación de propuestas, el Estado confecciona un listado de los lugares candidatos. Compete así a la Administración Central admitir o rectificar la solicitud. En el siguiente paso, el Estado selecciona de esta lista las candidaturas que considere más relevantes y se abre, a continuación, el denominado *Expediente de Nominación*, que es elevado a la Unesco, que a su vez lo entrega para su evaluación a tres entidades independientes: la Unión Mundial para la Conservación (UICN), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y el Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM). Tras el pertinente examen, estas instituciones transmiten sus conclusiones al Comité de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco. Este organismo es el que toma la decisión final. En la actualidad, el catálogo de bienes mundiales se extiende a 936 asientos; de ellos, 725 se corresponden con declaraciones culturales; 183, con sitios naturales y 28 son mixtos. Las nominaciones comenzaron desde 1978. Hoy en día, España es el segundo país en número de reconocimientos y cuenta con cuarenta y cuatro sitios declarados. En el archipiélago canario han sido distinguidos el Parque Nacional de Garajonay (1986), en La Gomera<sup>4</sup>; el núcleo urbano de San Cristóbal de La Laguna (1999)<sup>5</sup> y el pico de El Teide (2007), ambos en Tenerife.

Entrado el siglo XXI, consciente de la amplitud del concepto de ‘patrimonio’, la Unesco extendió el abanico de sus reconocimientos con otras tres convenciones:

- 1) *Protección del Patrimonio Cultural Subacuático* (2001), formalizada con el objetivo de proteger los bienes submarinos evitando su explotación comercial.
- 2) *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003), destinada a la protección de la cultura popular y tradicional.
- 3) Y *Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales* (2005), para el patrocinio de artistas y creadores de más variados ámbitos.

De las tres convenciones, como ya se referido con anterioridad, en la que más nos interesa detenernos es en la segunda. En ella la Unesco define el patrimonio cultural inmaterial como el conjunto de «usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural», señalando, a continuación que

este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Cabe subrayar la inclusión dentro de este grupo de las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo de transmisión; las artes del espectáculo; los usos sociales, rituales y actos festivos; los conocimientos y empleos relacionados con la naturaleza y el universo; y, además, las técnicas artesanales tradicionales.

Al igual que con el patrimonio cultural y natural, para esta convención de los bienes intangibles se ha elaborado una serie de criterios que ponderan con objetividad las candidaturas. Entre estos aspectos conviene mencionar algunos de los más relevantes, como el peligro a su desaparición, el hecho de que su protección no suponga un impedimento para la perdurabilidad del bien, el apoyo sin fisuras de todos los interesados y

afectados y el respaldo previo del Estado en que se ubique la petición a través de su incorporación a una lista previa de patrimonio inmaterial.

### **3. EL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA: SU FRUSTRADA CANDIDATURA PARA *PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD***

Hasta hace unos sesenta años Santa Cruz de La Palma mantenía con nitidez su primitivo trazado urbano. Concebida como ciudad marítima, disponía de una serie de elementos que le otorgaba una personalidad arquitectónica propia. Un buen ejemplo es la configuración de las viviendas del litoral, cuya silueta no impedía la visión del océano desde los inmuebles ubicados a sus espaldas. La abundancia de miradores en azoteas y tejados, la morfología de sus edificios (altos y estrechos, los nobles y terreros, los populares), el planeamiento triangular de sus plazas principales o la calidad de sus carpinterías eran factores destacables en este entramado; el conjunto, como subrayó el profesor Castro Borrego en 1975, daba «la impresión de una ciudad costera de Portugal o Galicia»<sup>6</sup>. Sin duda, la conservación íntegra del casco, unida al patrimonio mueble, habría conducido a su ineludible reconocimiento por la Unesco; no en vano, se trata de una población en la que convergen profundas influencias procedentes de América y Europa (España, Portugal y Flandes). Sin embargo, a partir de la década de 1950, el derribo de viejas casonas y el consiguiente levantamiento de numerosos edificios de planta modificaron estas bases. El centro comercial fue lo primero en verse afectado: avenida Marítima y calles O'Daly, Pérez de Brito y Álvarez de Abreu. Más tarde, el resto del centro histórico se vio salpicado de esta fiebre constructiva. Tal circunstancia motivó, por ejemplo, que en fecha tan temprana como 1954 el etnógrafo palmero José Pérez Vidal (1907-1990), miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y conservador del Museo del Pueblo Español, alertara de la peligrosa transformación llevaba a cabo entonces:

Santa Cruz de La Palma —denuncia— está atravesando una grave crisis. Los rasgos y elementos que le han prestado carácter y personalidad van despareciendo de manera lastimosa. Es un mal que viene de atrás, pero que se ha acentuado últimamente. Y el triste consuelo de que, por desgracia, son muchas ciudades que los padecen no puede tranquilizar sino a los tontos,

A continuación añadía nuestro autor una sentencia lapidaria en preclara premonición:

[un] día llegará en que, en Santa Cruz de La Palma, igual que va a suceder en todas partes, no quedará nada que merezca ser visto; ningún sitio con personalidad y carácter, en donde cada individualidad pueda fortalecer y sentirse, aunque sea momentáneamente, protegida del contagio uniformador de la masa<sup>7</sup>.

Para aquel entonces poco se había aportado a la conservación del patrimonio histórico de la ciudad, con excepción hecha a la declaración del real castillo de Santa Catalina *monumento nacional* por Decreto 3145/1951, de 22 de junio<sup>8</sup>. Hasta ese momento, Santa Cruz de La Palma había sido una coqueta población atlántica definida por el propio Pérez Vidal como un conjunto que, en su origen quizás no derrochara belleza, «pero [que] tenía un innegable carácter. Los grandes balcones de tea y tejadillos, y la balaustrada forrada de finas celosías, y en el interior, el patio porticado con pilares y galerías de madera, daban unidad a la mayor parte de las casas, muy irregulares en los elementos de menor importancia»; todo ello unido al encanto de sus plazas rematadas con fuentes y laureles de Indias<sup>9</sup>. No cabe duda que de no haberse producido tal «desarrollismo», Santa Cruz de La Palma habría podido adscribirse a algunas de las condiciones exigidas por la declaración de la Unesco en la

convención de 1972, como constituir un testimonio del intercambio en la civilización u ofrecer una muestra urbanística y arquitectónica de una etapa significativa de la historia humana y que en el caso que nos ocupa, vendría representado por su dependencia atlántica e intercontinental, a caballo entre África, Europa y América.

Fue de este modo cómo numerosos viajeros arribados a la orilla palmera conocieron la ciudad y resaltaron sus encantos. Ya en 1831, el cónsul británico Francis Coleman MacGregor (1783-?) la comparó a las villas holandesas<sup>10</sup>; en 1862, el palmero Benigno Carballo Wangüemert (1826-1864), catedrático en la Escuela de Comercio de Madrid, la equiparó tanto a un nacimiento como a las ciudades de Gibraltar o Lozanne (Suiza), elogiando, sobre todo, la calle Real<sup>11</sup>; el francés Adolphe Coquet (1841-1907) la describió en 1882 como «bonita y pequeña ciudad»<sup>12</sup> y, poco después, en 1890, el británico John Whitford (?-?) la comparó a Dartmouth (Canadá)<sup>13</sup>. Entrado el Novecientos, el poeta y maestro José Díaz Ruano evocó sus virtudes al nombrarla como una urbe de «tono andaluz y americano» (1926)<sup>14</sup> y, en fecha más reciente, quizás recibió una de sus calificaciones más sonaras: «la Toledo de Canarias», designada así por Juan Márquez mediado el siglo XX<sup>15</sup>.

Santa Cruz de La Palma se proyectaba como una población distinguida, cuya plasticidad fue muy apreciada por sus visitantes. Para los propios, sin embargo, el progreso era contemplado a través de una drástica renovación arquitectónica. La erección de impersonales edificios de plantas fue cada vez más frecuente entre 1955 y 1975. Las normativas vigentes poco habían proveído a la defensa del patrimonio edificado. Tanto el *Plano de población* de Pelayo López y Martín Romero (1887-1969) como otras disposiciones posteriores o el primer *Plan General de Ordenación Urbana* (1970) de Rubens Henríquez primaron la edificabilidad sobre otras cuestiones. Y es que la mayoría de las familias de clase media demandaba la comodidad de los pisos de nueva factura frente a las casonas de antaño.

Así las cosas, en diciembre de 1965 el Ministerio de Educación Nacional acometió la delimitación del conjunto histórico-artístico de Santa Cruz de La Palma estableciendo tres zonas de protección. A partir de esta demarcación, la Dirección General de Bellas Artes instruyó expediente para la declaración de Santa Cruz de La Palma Conjunto Histórico-Artístico. Con este fin, en 1967, el catedrático de Historia del Arte Jesús Hernández Perera (1924-1997) redactó una memoria sobre el núcleo monumental de la capital insular y, de igual modo, el arquitecto Javier Díaz-Llanos La Roche presentó un informe alusivo al tema. Tras las pertinentes correcciones y rectificaciones, en febrero de 1975 fue aprobado el *Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Santa Cruz de La Palma* y, en el mes de abril siguiente, el Consejo de Ministros declaró el casco urbano de Santa Cruz Conjunto Histórico-Artístico (Decreto 942/1975, de 10 abril, publicado en el *Boletín oficial del Estado* de 6 de mayo). Aunque esta designación llegaba un poco tarde, no cabe duda que se revelaba al mismo tiempo como primera herramienta de trabajo conservacionista e inaugural reconocimiento a las virtudes patrimoniales que atesoraba. Según manifestó el entonces alcalde de la capital, Miguel Perdigón Benítez, ello «hace que tengamos un severo control por parte de la Dirección General de Bellas Artes en la defensa de la arquitectura de nuestra ciudad, donde contamos con verdadera joyas arquitectónicas y rincones de gran valor»<sup>16</sup>. Hasta entonces —y salvo el entorno de la plaza de España— tanto por las autoridades como la ciudadanía se había mostrado escaso o nulo interés por preservar la fisonomía de la vieja ciudad.

Con la aprobación de la declaración de conjunto histórico-artístico, el ayuntamiento capitalino abordó las primeras intervenciones urbanas encaminadas a rescatar o revalorizar

algunos espacios públicos con criterios historicistas. Entre 1976 y 1979, durante la alcaldía de Santiago García Cejas (1920-2004), se regeneró la placeta de Borrero y se peatonalizó el tramo de la calle Real comprendido entre la calle Apurón y avenida El Puente<sup>17</sup>, y ya, a partir de la llegada de la nueva etapa democrática para las corporaciones locales en 1979, bajo la presidencia municipal de Antonio Sanjuán Hernández, se moldeó un importante plan cultural; entre otras iniciativas, se clarificó la propiedad del Teatro Chico, se crearon las escuelas municipales de teatro, danza y canto, gestionadas a través de un patronato, se compró el Circo de Marte y se convirtió el antiguo Parador Nacional de Turismo en un centro cultural<sup>18</sup>. Además, la protección del patrimonio arquitectónico se abordó de manera sistemática y con profundidad de miras. En este sentido, cabe recordar la ambiciosa planificación para el embellecimiento del municipio y la restauración de numerosos rincones de Santa Cruz. En un programa bien definido (ejecutado en el sector norte del casco e interrumpido en el costado sur), desde comienzo de los años '80, la corporación santacrucera emprendió un coordinado programa que incluía el repavimentado de numerosas vías del casco urbano a base callaos, recuperando de este modo el añejo sabor de estas calles; la rehabilitación de plazoletas, callejones y lugares pintorescos del municipio; y, por último, la peatonalización de algunas vías y plazas<sup>19</sup>. Ello condujo, como consecuencia, a una amplitud de miras de la hasta entonces mínima conciencia sobre el patrimonio urbano; paralelamente a la encomienda municipal de puesta en valor del casco histórico, entre algunos vecinos se despertó una cierta sensibilización hacia la arquitectura; por primera vez en muchos años, los propietarios —con frecuencia de procedencia foránea— comenzaron a restaurar numerosas viviendas tradicionales.

En otro orden, la capital palmera fue incluida entonces en el denominado *Estudio Básico Previo para un Programa de Rehabilitación Integrada*, iniciativa, emanada del Ministerio de Vivienda. Este programa, coordinado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, había seleccionado en 1980 trece lugares de España para abordar la confección tanto de un plan de protección urbanístico como de un desarrollo armónico en un área limitada a diez hectáreas. Santa Cruz fue la única ciudad de Canarias incorporada al proyecto. El resultado consistió en la confección de un equipo multidisciplinar para elaborar el estudio, conformado por los arquitectos Sebastián Matías Delgado Campos, Nicolás Marrero Quintana y Moisés Izquierdo Alonso; el economista José Ángel Rodríguez Martín; y los sociólogos Ceferino Mendaro Cervero y José Luis Escohotado Ibor. El trabajo, entregado en 1982 y que contaba con una serie datos, análisis y propuestas previstas para Santa Cruz de La Palma, poseía sólo un carácter orientativo. Lamentablemente, de los trece lugares seleccionados, únicamente dos fueron escogidos para abordar las siguientes fases del plan en su integridad. La capital palmera no fue uno de ellos; entre las pocas actuaciones que le afectaron se encuentra —de manera indirecta— una ayuda económica para acometer la primera fase de restauración del Teatro Chico. Entretanto, en 1980 se había encargado de nuevo a Rubens Henríquez un segundo *Plan de Ordenación Urbana*, mucho más respetuoso que el de 1970; sin embargo, su prorrogada aprobación definitiva en fecha tardía (marzo de 1989) no hizo sino empeorar aún más la situación, dándose licencia al derribo de otras construcciones en el centro histórico; entre los ejemplares más graves, destacan la casa Massieu-Vandalle y Vélez de Ontanilla (calle San José), construida en la segunda mitad del siglo XVII, o las casas Acosta Vandeval (calle Pérez de Brito, 5), datada en el siglo XVIII e intervenida en el Ochocientos y de Las Casas López (Pérez de Brito, 6), reedificada hacia 1856<sup>20</sup>.

No obstante, la corporación municipal era consciente de que a pesar de esta concienciación cívica y administrativa por el legado arquitectónico, los recursos disponibles para un municipio tan pequeño resultaban insuficientes. Por esta razón comenzó a barruntarse la

opción a alcanzar la declaración de Patrimonio de la Humanidad concedida por la Unesco. Los favorables juicios de quienes visitaban Santa Cruz de La Palma despertaron la idea entre los regidores municipales. Tampoco debe soslayarse que el 30 de junio de 1983, la Unesco declaró 511 hectáreas de laurisilva pertenecientes a la finca El Canal y Los Tiles (San Andrés y Sauces) Reserva de la Biosfera<sup>21</sup>. Pero, sobre todo, el 25 de noviembre de 1986 el Parque Nacional de Garajonay fue declarado Patrimonio de la Humanidad<sup>22</sup>. La eventual declaración de la Unesco para Santa Cruz de La Palma suponía un enorme respaldo publicitario como marca de calidad e iría acompañada de unas fuentes de financiación para la restauración del casco histórico que de ningún otro modo el consistorio habría podido afrontar. El *Estudio Básico Previo para un Programa de Rehabilitación Integrada*, concluido en 1982, por ejemplo, comprendía algunos proyectos demasiados ambiciosos cuyos costes resultaban inviables para el consistorio.

La iniciativa para la declaración no debía demorarse, partiendo de una propuesta del entonces alcalde, Antonio Sanjuán Hernández, planteada en el pleno municipal de 1 de febrero de 1988<sup>23</sup>. Según recoge la propia moción, con anterioridad a esta ponencia, las corporaciones de municipales de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), primero, y Las Palmas de Gran Canaria, más tarde, habían elevado sendas iniciativas en este sentido al Gobierno de Canarias para sus respectivos núcleos históricos<sup>24</sup>. El consistorio de Santa Cruz de La Palma, entendiendo que el casco de la capital no reunía menos atributos al de aquellas otras dos ciudades y a propuesta de su presidente, formalizó también su solicitud. Dirigida a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, proponía la inclusión de Santa Cruz en el paquete canario que iba a ofertarse a la Unesco. El texto de la solicitud recogía la idea de la «declaración de Santa Cruz de La Palma como Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de la Humanidad»<sup>25</sup>, igualando así la ciudad palmera al centro histórico lagunero y al barrio grancanario de Vegueta. No hay que olvidar que Antonio Sanjuán ocupaba, además, un escaño en el Parlamento de Canarias como diputado por La Palma; por tanto, el regidor local estaba al corriente de los pormenores de la política regional.

Poco después de la presentación de esta serie de candidaturas en la cámara regional, entre los meses de abril y mayo de 1988 se sumó en el Parlamento de Canarias una nueva propuesta; esa vez, para la declaración de la villa de Betancuria (Fuerteventura) como Patrimonio de la Humanidad, elevada por los parlamentarios de Asamblea Majorera<sup>26</sup>. Un hecho destacable en todo este proceso fue el discurso de investidura de Lorenzo Olarte a la presidencia del Gobierno de Canarias (26 de diciembre de 1988). A finales de 1988, tras una crisis política en el órgano regional, por la que Fernando Fernández Martín, anterior presidente, cesó en su cargo tras no superar una moción de confianza, Olarte, el candidato entrante, manifestó en su discurso de elección que entre sus prioridades se hallaba la declaración de «zonas de muy especial interés» como Patrimonio de la Humanidad; entre otras reseñó La Laguna, los barrios de Vegueta de Las Palmas y San Francisco de Telde y Santa Cruz de La Palma<sup>27</sup>. Casi un año después, el 1 de septiembre de 1989, Olarte se reunió en París con el español Federico Mayor Zaragoza, director general de la Unesco entre 1987 y 1999. Entre otros temas tratados se encontraban los proyectos para declarar La Laguna, Vegueta y Santa Cruz de La Palma Patrimonio de la Humanidad<sup>28</sup>. Las propuestas de Betancuria y Telde parece que habían sido descartadas. En este sentido, se comentaron las posibles ayudas para obras de conservación así como del traslado de un experto en patrimonio a las islas para examinar la viabilidad de las candidaturas.

En aquellas fechas los informes para la declaración de estas tres poblaciones canarias se encontraban en distintos estados. El objetivo de todas era su presentación en ese mismo

año de 1989. En la capital palmera, en marzo de 1989 se había encargado un proyecto al arquitecto Sebastián Matías Delgado Campos, quien ya había participado entre 1981 y 1982 en el *Estudio Básico Previo para un Programa de Rehabilitación Integrada*. En La Laguna, según suscribía a mediados de septiembre de 1989 el concejal de patrimonio histórico Oswaldo Brito, se había ultimado un catálogo con los bienes de la antigua Aguere<sup>29</sup>. El de Santa Cruz de La Palma se entregó en el consistorio a finales de noviembre<sup>30</sup>. Pero debido a la estrechez de plazos, la documentación fue estudiada someramente en la comisión municipal de urbanismo y, con posterioridad, se llevó al pleno de 18 de diciembre de 1989, aprobándose; el acuerdo favorable estuvo salpicado, no obstante, de alguna discrepancia política debido a una serie de cuestiones de formalidad jurídica, lo que motivó, por ejemplo, que no fuera aprobada por unanimidad<sup>31</sup>.

Debido al plazo temporal impuesto para su confección, el informe fue redactado con premura entre marzo y noviembre de 1989. El trabajo, coordinado por Sebastián Matías Delgado, comprendía cinco tomos: dos de tipo textual y tres de contenido gráfico. Los dos primeros se debieron a Delgado Campos (*Memoria justificativa*) y a Jesús Pérez Morera (*Patrimonio histórico-artístico*); el resto de volúmenes, con documentación fotográfica, se distribuían en uno dedicado a la arquitectura y al urbanismo en imágenes tomadas por Efraín Pinto y Luis Nóbrega; y dos centrados en los bienes muebles (escultura, pintura y artes industriales) en fotografías realizadas por Eduardo Pérez Cáceres. En este amplio dossier trataba de evidenciarse la idiosincrasia del patrimonio local como resultado de variadas y profundas influencias europeas y americanas. Se ponía de relieve cómo dentro del archipiélago Santa Cruz de La Palma era la población que reunía una mayor proporción o nivel cualitativo en cuanto a diversidad de elementos constitutivos de sus bienes inmuebles o muebles. Sin duda ésta era la razón en la que descansaban los argumentos más sólidos de la candidatura: Santa Cruz de La Palma como nodo de influencias, crisol de culturas o síntesis atlántica y cuya personalidad revelaba un cúmulo de rasgos hispanos, europeos e indianos.

A tenor de lo referido en la prensa, la documentación debía estar presentada antes del 31 de diciembre de 1989. Con posterioridad, la solicitud debía ser tramitada por el Gobierno de Canarias y aprobada, más tarde, por el Ministerio de Cultura de España. Finalmente el informe era remito por la Administración Central a la Unesco. Al parecer, con todos los trámites solventados en diciembre de 1989, las expectativas eran positivas: en unas declaraciones, Antonio Sanjuán se sentía ilusionado «a causa de la buena acogida que ha tenido por parte de Mayor Zaragoza, que conoce la ciudad, como así se lo hizo saber al presidente del Gobierno de Canarias en una entrevista que tuvo con él en París»<sup>32</sup>. Y más aún al entreverse que la única de las candidaturas canarias que había presentado la documentación en el plazo estipulado por el Gobierno de Canarias (31 de diciembre de 1989) era la capital palmera.

Sin embargo, los augurios inmediatos parecían contradecir el optimismo inicial. En la noche del 5 de enero de 1990, víspera de Epifanía, un incendio fortuito destruyó por completo la casa Massieu Tello de Eslava, uno de los inmuebles más señeros del conjunto urbano de Santa Cruz de La Palma, «el número uno en los informes dirigidos a la Unesco para la posible declaración de la zona como Patrimonio de la Humanidad». El fuego, incluso, estuvo cerca de propagarse a otros edificios del núcleo neurálgico e hizo temer por la integridad del casco. Lo más triste era que una de las principales referencias de la solicitud acaba de fenercer a poco de presentarse la candidatura<sup>33</sup>. Jaime Pérez García, cronista oficial de Santa Cruz de La Palma, publicó un amplio artículo en la prensa provincial que analizaba la historia de esta vivienda, destruida por las llamas ya en dos

ocasiones precedentes<sup>34</sup>. El inmueble tardó diecisiete años en ser restaurado, obras sufragadas por una entidad bancaria tras su adquisición años después del incendio<sup>35</sup>. En cualquier caso, las noticias esperanzadoras se sucedieron en las jornadas siguientes de enero de 1990. Así, cabe entender una entrevista mantenida por Olarte, presidente del Gobierno de Canarias, con Isidoro Alonso Hinojal, secretario ejecutivo de la Comisión de Colaboración España-Unesco. En este encuentro el mandatario canario recordó las «solicitudes de declaración de Patrimonio de la Humanidad para Santa Cruz de La Palma, al barrio de Vegueta, el casco histórico de La Laguna»<sup>36</sup>. Sin embargo, a tenor de algunos testimonios orales, parece ser que sólo el municipio de Santa Cruz de La Palma presentó su informe en los plazos establecidos.

A partir de entonces, las noticias sobre la candidatura palmera se frenaron hasta el año siguiente. En 1991 se celebraron en todo el archipiélago unas jornadas preparativas del I Congreso Internacional sobre Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación, organizado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) y convocado en Tenerife y Gran Canaria en 1992. Así, un año antes el CICOP planeó una serie de breves congresos previos con expertos internacionales en el resto de las islas. En la capital palmera, este encuentro se convocó en el Teatro Chico durante los días 7 y 9 de marzo de 1991 y a él asistieron alrededor de doscientos especialistas provenientes de Canarias, la Península y América<sup>37</sup>. En las jornadas el tema central de los medios locales de comunicación social fue la cuestión sobre las posibilidades reales para que Santa Cruz de La Palma fuera reconocida como Patrimonio de la Humanidad. De este modo, varios de los intervenientes de mayor fuste manifestaron sus impresiones a periódicos e emisoras de radio. Con todos sus deberes cumplidos, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma aspiraba a que en 1993, coincidiendo con la conmemoración del quinto centenario de la fundación de la ciudad, el casco capitalino fuera privilegiado por la Unesco.

Uno de los especialistas más requerido en estas jornadas fue el arquitecto y profesor de la Universidad de Belgrano (Buenos Aires, Argentina), Jorge Osvaldo Gazaneo, quien había desempeñado relevantes cargos en organismos internacionales de conservación y se hallaba muy vinculado a la Unesco. En una amplia entrevista concedida a *Diario de avisos*, este investigador de temas patrimoniales expresa el sentir colectivo de otros especialistas y valora positivamente la riqueza del casco de Santa Cruz de La Palma admitiendo méritos para la pretendida declaración; sin embargo, de inmediato desvió el contenido de su respuesta a otros elementos: «existe material de base, que va a exigir estudios profundos, que permitan ver si la isla, en su totalidad o parte de ella, tiene méritos para ser elevados a la consideración de la Comisión de Patrimonio Mundial», precisando que el aludido material de base es la propia isla, «un testimonio geológico muy importante, es decir, un volcán que prácticamente ha dado origen a La Palma, que luego voló en parte, y en función de eso ha estructurado la topografía que hoy conocemos»<sup>38</sup>. A continuación amplió sus explicaciones señalando que La Palma «es “un nicho ecológico” de especies botánicas y zoológicas, al mismo tiempo que hizo referencia a la actuación del hombre en este medio, “creando todo un testimonio de explotación agrícola y de trabajos de irrigación que permiten apreciar, aún hoy, una época que los técnicos denominamos paleotécnica —existencia de molinos, canalizadores de agua, etcétera—, que convierte todo esto en un argumento totalizador». Pocas palabras dedicó el ilustre ponente a la ciudad de Santa Cruz de La Palma, más interesado en poner de relieve los valores naturales y etnográficos de la isla. Recuérdese, en este sentido, la denominación de la Unesco de 1983 de Reserva de la Biosfera para la zona del bosque de laurisilva de Los Tiles, ampliada el 6 de noviembre de 2002 al conjunto de La Palma, convirtiéndose así en la tercera isla canaria, junto con El Hierro y Lanzarote, en recibir esta denominación. Las frías alusiones de Gazaneo al casco

de Santa Cruz de La Palma se limitaban a poner de relieve el armonioso conjunto de la plaza de España junto a las pésimas intervenciones arquitectónicas del siglo XX, que, en definitiva, habían socavado buena parte de los elementos del centro histórico.

Al revuelo de estas perspectivas, más o menos viables, desde 1990, los empresarios locales habían comenzado a prever la coyuntura de ofrecer Santa Cruz de La Palma como destino turístico de corte patrimonial. Cabe subrayar que a partir de noviembre de 1987 habían arribado a La Palma desde el norte de Europa los primeros vuelos charter. Poco antes, en Los Cancajos (Breña Baja) y Puerto Naos (Los Llanos de Aridane) se habían inaugurado varios hoteles destinados a hospedar este flujo de visitantes. El desarrollo turístico de la isla, por fin, había comenzado. Con este fin aparecieron numerosas guías y de igual modo se editaron las primeras de carácter exclusivamente patrimonial acerca de Santa Cruz de La Palma<sup>39</sup>. En 1990 se publicó la primera, patrocinada por el Patronato de Turismo del Cabildo de La Palma; el texto del folleto, impreso en cuidada edición y titulado *Santa Cruz de La Palma, conjunto histórico-artístico*, se debió al citado Jesús Pérez Morera<sup>40</sup>. Del mismo año data la decisión del Centro de Iniciativas Turísticas La Palma (CIT) para la publicación de una segunda guía, más reducida y manejable que la anterior y con ediciones en inglés y alemán, confeccionada por Facundo Daranas Ventura. El CIT aludía para ello en las características «especialísimas que la ciudad reúne en el campo del turismo cultural»<sup>41</sup>. Sin embargo, la edición de este último recurso promocional no apareció hasta 1993, tres años después de la fecha prevista<sup>42</sup>. Y es que el producto turístico que La Palma podía ofrecer, en todo caso, era bien distinto al resto de las islas, que contaban con una trayectoria en este sector mucho más consolidada y con unas playas, por ejemplo, mucho mejores. Quizás por ello, desde estas fechas inaugurales en el desarrollo de esta industria, se buscaron otras fórmulas como el turismo rural<sup>43</sup> o el cultural. No cabe duda de que las guías patrimoniales de la capital palmera son buen ejemplo. Y aún más ambiciosa fue la propuesta del CIT La Palma de promocionar Santa Cruz de La Palma como destino cultural. La idea, elevada en 1992 a la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, fue convenientemente desestimada en razón a que un «turismo cultural puede existir en Roma o Atenas, pero en La Palma sólo podría darse para que determinadas personas hagan circuitos culturales, o en el sentido de que los visitantes que se van a alojar en la isla, pasen por Santa Cruz de La Palma para hacer determinados circuitos, pero si lo vemos desde el punto de vista de que ello puede ser “un tirón” para llevar gente ex profeso desde fuera, creo que no», declaró el consejero titular del ramo<sup>44</sup>.

En cuanto a la iniciativa para la declaración de Bien Cultural de la Humanidad, quedó paralizada en esta diligencia, pese a que a finales de 1989 sólo la capital palmesana había presentado su correspondiente informe. Con posterioridad, parece que el Gobierno de Canarias no elevó la propuesta a las autoridades competentes. La candidatura de Santa Cruz de La Palma permaneció así aletargada en una gaveta de la administración autonómica. Diez años más tarde, en 1999, San Cristóbal de La Laguna fue elegida por la Unesco ciudad Patrimonio de la Humanidad. El proyecto, fundamentado en un trabajo elaborado en 1997 por la profesora de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna María Isabel Navarro Segura, defendía la hipótesis de que el trazado de la antigua capital de Tenerife había sido preconcebido a partir de 1500 a través de unas orientaciones y mediciones muy precisas, inspiradas en los tratadistas clásicos y manifestadas en el plano urbano cuya superficie, enmarcaba, por ejemplo, una rosa de los vientos; la tesis planteaba que la estructura de La Laguna se ideó en razón a la utopía platónica de la ciudad-re pública; además, la configuración de la nueva población sobre una planta en cierto modo regular, a caballo entre las fundaciones de los Reyes Católicos en la Baja Andalucía y las primeras ciudades americanas como Santo Domingo o, también, su concepción como ciudad territorio, sin

murallas, abierta a la colonización del resto de la isla, asentaron las virtudes de la hasta entonces Aguere como la primera experiencia oceánica de urbe moderna<sup>45</sup>. Se trataba, en definitiva, de un proyecto muy distinto al ideado y no presentado por el consistorio lagunero a finales de 1989 y que entonces basaba sus argumentos en las relaciones entre el Viejo y el Nuevo Mundo, es decir, en haber servido como modelo y confluencia, tanto en urbanismo como en arquitectura, entre América y Europa.

#### **4. EL PATRIMONIO FESTIVO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. LA BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES**

Como se ha subrayado, aparte de los valores materiales, Santa Cruz de La Palma descuenta en Canarias por una serie de celebraciones que particularizan la aportación local al calendario festivo anual. La más ponderada, no obstante, es la Bajada de la Virgen de las Nieves, fiesta del calendario extraordinario instituida en 1676 por el obispo de Canarias Bartolomé García Ximénez, conmemorada a partir de su primera edición en 1680 en intervalos quinquenales. La cita viene a ratificar el patronazgo ejercido por la imagen nivariense sobre la isla de La Palma. El origen de la fiesta, sin embargo, se encuentra en las rogativas verificadas a lo largo del siglo XVII en solicitud de la intercesión mariana en épocas de sequías, epidemias, plagas o erupciones volcánicas. Con frecuencia, durante estos períodos de crisis la imagen fue trasladada desde su ermita de las medianías hasta Santa Cruz. Depositada en la parroquia matriz de El Salvador, sita en el corazón de la ciudad, permanecía allí a lo largo de varias semanas o, incluso, meses, en que se le rendía especial culto. Al menos desde la segunda edición lustral, en 1685, existe constancia de la composición de loas dramáticas independientes escritas en su honor por los vates locales. Y es que, desde su fundación, la fiesta se señaló como una celebración de una riqueza artística fuera de lo común. Los festejos nacieron barrocos y así se han mantenido en el día. Sobre un programa muy original y bien perfilado, el anuncio de la llegada de la imagen religiosa a la ciudad se dibuja mediante la puesta en escena de casi una veintena de actos. En la actualidad, este guion preparatorio se desglosa a lo ancho de quince jornadas, popularmente conocidas como semanas *Chica* y *Grande*. Especial relevancia tiene esta última, en cuyos ocho días (de domingo a domingo) se agrupa la mayor parte de los eventos tradicionales: Izado de la Bandera de María; Romería del Trono; Danzas Infantiles Coreadas, Juveniles, de Mascarones, Acróbatas o Enanos; loas y auto mariano (Carro Alegórico y Triunfal); desfiles y cabalgatas; y cuadros y representaciones teatrales. Se trata, en fin, de un sorprendente y espectacular protocolo que pregonó el recibimiento de la Virgen de las Nieves, que realiza su triunfal entrada en la ciudad en la última jornada de la mencionada *Semana Grande*<sup>46</sup>. A partir de esta fecha, las fiestas se tornan exclusivamente religiosas con misas, procesiones y otros actos litúrgicos hasta la devolución de la talla a su santuario.

Conviene desglosar, aunque sea de manera muy concisa, la evolución de la fiesta desde su fundación en 1680. A lo largo de los siglos XVII y XVIII, la Bajada de la Virgen quedó asentada como un conjunto de festejos portadores de una enorme carga teatral, en que se distinguían loas, danzas, cuadros plásticos, cabalgatas o, inclusive, algunas muestras del teatro de autómatas. Los puntos más estratégicos de la ciudad, entre ellos, la arteria principal, las plazas mayor y conventuales, se engalanaban con colgaduras y luminarias, y los números principales del programa se anunciaban o complementaban con salvas y fuegos artificiales. Estas manifestaciones se integraban en los recorridos procesionales que efectuaba la imagen por la ciudad hasta su traslado de ascenso. Interesa destacar que junto al teatro que contó con escenarios estáticos, existieron otras representaciones movidas en carros. A esta relación han de añadirse variantes tan singulares como el diálogo entre el

castillo y la nave, que bebe a la vez de una fuente literaria local y de la historia marinera de la isla y cuya puesta en escena no deja de ser una adaptación de las batallas de moros y cristianos tan prolíficas en la Península.

Mediado el siglo XVIII, algunas reformas gubernativas incidieron en una festividad primordial para el calendario católico como el Corpus Christi y su posterior influencia en la Bajada de la Virgen. La mentalidad ilustrada, alentada en España directamente a través de la corona, en especial, a la llegada de Carlos III, supuso en el plano festivo la suspensión de la carga teatral y dancística y, en definitiva, espectacular, que caracterizaba el Corpus. En este marco prohibitivo que desarticuló la mentalidad sustentante y las formas seculares de festejar desarrolladas en el país desde finales de la Edad Media y llevadas a su punto culminante en la centuria anterior, la Bajada de la Virgen de Santa Cruz de La Palma fue capaz de recoger algunas de las manifestaciones del Corpus e integrarlas en su programa, logrando que las mismas hayan sobrevivido casi intactas al demoledor programa ilustrado. Destacan dos hechos fundamentales que conviene tener presentes a raíz de la legislación de los autos sacramentales en la famosa cédula real de 9 de junio de 1765 y otros documentos legales posteriores<sup>47</sup>. En primer lugar, que gran parte de las muestras populares de la fiesta sacramental logró pervivir adaptada al tema mariano auspiciado por la Bajada; de otro, que la propia Iglesia trató de ordenar la liturgia procesional, como pone de manifiesto el ceremonial dispuesto por el obispo de Canarias fray Joaquín de Herrera en 1782, que por supuesto no contiene ni una sola alusión a representaciones pero que está plagada de formalidades (gestuales, sonoras, de atrezzo e indumentaria) de gran riqueza teatral. Como consecuencia de la discusión en torno a la licitud y moralidad de determinadas manifestaciones dramáticas, los viejos autos, las comedias de santos y otras muestras barrocas que solían mezclar lo religioso y lo pagano y que, en definitiva, no contribuían a la edificación ética de los espectadores que tanto preocupaba al programa ilustrado, fueron apartados de la escena festiva en la mayor parte de las ciudades del imperio. En cambio, en La Palma, la Bajada de la Virgen asumió algunos números de la fiesta sacramental que debieron pasar desapercibidos a las autoridades censoras gracias a dos circunstancias: la dilatada periodicidad que separa una edición de las fiestas lustrales de otra y la situación periférica de Santa Cruz de La Palma respecto de las grandes ciudades provinciales y peninsulares.

Como consecuencia, paulatinamente, algunos de estos números fueron integrándose en el programa de actos lustrales. Ya se ha comentado la conservación de los autos sacramentales reconvertidos en autos marianos, llamados indistintamente *escenas, alegorías, fantasías o carros*. Por otra parte, a principios del siglo XIX, en concreto en 1815, se documenta por primera vez la incorporación a la Bajada de la danza de Mascarones (denominación local de los gigantes y cabezudos), circunscrita durante la centuria anterior de manera exclusiva a la fiesta sacramental. La asimilación supone también un cambio, y así, si en el Corpus este espectáculo formaba parte inseparable de la procesión general del Santísimo, ahora aparece desvinculada del protocolo procesional mariano y constituye un número independiente integrado en el conjunto de festejos que pregonan el traslado de la imagen desde su santuario.

Durante la misma centuria se consolidan otros números, algunos nuevos y otros, heredados también del Corpus, si bien ahora con una puesta en escena propia. Entre ellos, las danzas coreadas infantiles que hasta entonces habíamos visto integradas en espectáculos mayores como el carro alegórico. Además, desde 1815 se percibe un cambio sustancial en la dilatación de los actos que sirven de antesala a la Bajada que, con el tiempo, consolidarán esta situación en el programa (las antedichas semanas *Chica* y *Grande*). También heredada

del Corpus, la danza de Enanos se incorpora a la Bajada de la Virgen al menos desde 1860. En el mismo lustro existe constancia, asimismo, de la Pandorga (desfile infantil con figuras iluminadas, confeccionadas a base de papeles de colores y cañas), si bien, su datación ha de retrotraerse al menos treinta años antes. A esta amplia relación de incorporaciones debe añadirse por último un conjunto heterogéneo de danzas y cabalgatas, casi todas ejecutadas por representantes adultos, de vida efímera<sup>48</sup>.

Entre las variaciones que aportó el siglo XX, merece destacarse en primer término la definitiva configuración de la danza de Enanos en el estado en que hoy la conocemos mediante la inclusión de una caseta que contribuye a aumentar el efecto «mágico» del número (transformación instantánea de hombres en enanos), y un libreto cantado en la primera parte; ambos cambios quedan constatados desde 1905 con el estreno de la danza de los Viejos, con música de Elías Santos Abreu (1856-1937) y letra de Domingo Carmona Pérez (1854-1906). Otra incorporación de relevancia fue la suma desde 1895 de un desfile con carros y personajes a pie: la Batalla de Flores. En 1945 nace el Festival del Siglo XVIII, recreación de ambiente versallesco con partituras y versos del compositor local Luis Cobiella Cuevas (Santa Cruz de La Palma, 1925) y que en 2010 inició una propuesta para insertarse en la antigua cultura barroca de la isla y en la misma esencia de la Bajada de la Virgen<sup>49</sup>. Entre los mayores méritos del Novecientos se encuentran también las políticas encaminadas a la recuperación de números perdidos o poco valorados que hasta entonces habían figurado de manera intermitente en el programa: el desfile de Pandorga, incentivado desde 1975; las danzas coreadas infantiles, rescatadas desde 1995 por la Escuela Municipal de Teatro y que a partir de 2010 contará con estreno de una obra original; o la danza de Acróbatas, genuina creación decimonónica, inspirada en los espectáculos circenses, que volverá a estabilizarse a partir de 2005.

Con un ceremonial bien definido y exquisitamente planteado, éste es el perfil evolutivo de la Bajada de la Virgen celebrada en Santa Cruz de La Palma. Y, así, los valores que singularizan la celebración respecto de otras fiestas votivas de similar naturaleza, se desglosan en los siguientes puntos:

- 1) El calculado protocolo concebido para anunciar y festejar la llegada de la imagen, lo que la diferencia de otras concepciones romeras. Los actos comienzan una quincena antes del traslado efectivo de la efigie. Durante este intervalo, la sucesión de los diferentes números tradicionales anuncian la Bajada. Todo ello se realiza con un enorme simbolismo en el que la presencia de la patrona se figura de un modo u otro. Un buen ejemplo, es el evento inaugural de los festejos: el izado de la bandera de la Virgen en el castillo mariano.
- 2) El barroquismo de la fiesta, arcaísmo manifestado en la profusión de espectáculos concentrados; en su variedad (teatrales, coreográficos, parateatrales, etc.); y en la pervivencia de verdaderas reliquias vivientes de los Siglos de Oro. La muestra más notoria es el Carro Alegórico y Triunfal, uno de los pocos autos marianos que se encuentran en España y, probablemente el único barroco conservado, superado en antigüedad por el *Misteri de Elche* (Alicante), integrado por la Unesco en 2008 en la lista de obras Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Junto al carro, la loa de recibimiento, la loa de despedida o el desfile de la Pandorga.
- 3) El componente teatral de la mayor parte de sus manifestaciones, que incluye tanto los rituales y ceremoniales exclusivamente religiosos como las representaciones propiamente dichas. La Bajada de la Virgen se ha nutrido de

losas, autos, diálogos, títeres y autómatas, sombras chinescas, cuadros, desfiles y un amplio de representaciones de varia índole que configuran un programa muy notable.

- 4) La originalidad. Los festejos de la Bajada han sabido idear y desarrollar —bajo unas pautas bien definidas— un conjunto de números insólitos que se integran de un modo ideal al guión clásico; incluso, algunos de ellos, de la propia evolución del Corpus. Valgan como ejemplo el diálogo entre el Castillo y la Nave, la danza de Enanos, la danza de Acróbatas (original creación palmera) o el festival del siglo XVIII.
- 5) La confluencia y riqueza artística. Dentro de los parámetros establecidos de antemano, cada edición persigue el estreno de nuevas piezas en cada uno de los actos que conforman el programa de los números tradicionales y, además, se prestan para ello. Los números no son piezas fosilizadas crean libretos, partituras y coreografías, sensibles a los gustos y modas de cada época respectando el canon clásico de la fiesta. En cada edición se inauguran letras y músicas de autores locales. Asimismo, se produce, como en el Barroco histórico, una interinfluencia continua entre las distintas disciplinas artísticas. Como resultado, la Bajada es la única fiesta canaria que cuenta con un patrimonio literario, musical, pictórico, escultórico y escenográfico tan antiguo en el tiempo, tan compacto y coherente y tan variado.

Estas circunstancias han conducido a su reconocimiento mediante la concesión de varias distinciones: Fiesta de Interés Turístico Nacional (1965), Medalla de Oro «Importantes del Turismo» (1990) de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, Premio «Canarias 7» (1995) del diario del mismo nombre y Premio Internacional del CICOP (2007)<sup>50</sup>.

Por último, conviene recordar que junto a la Bajada de la Virgen, Santa Cruz de La Palma dispone de otras fiestas de especial interés y que colman el calendario anual: la Navidad, con las parrandas Lo Divino, escenas de nacimiento (en iglesias y casas domésticas), la cabalgata de Reyes Magos (fechada desde 1915) y el auto de Reyes (adaptación de *La infancia de Jesu-Cristo* [1784] del malagueño Gaspar Fernández de Ávila realizada a finales del siglo XIX y atribuida al dramaturgo local A. Rodríguez López); el Carnaval, que cuenta, entre otras, con la especialísima parodia de la Llegada de los Indianos, una original celebración parateatral de la emigración cubana cuyos orígenes se remontan al siglo XIX, que data su configuración en 1966 (el recorrido del desfile y la indumentaria) y 1980 ( fusión de las batallas de polvos de talco); la Semana Santa, cuya idiosincrasia se basa en una fina puesta en escena ideada y desarrollada por los lugareños a lo largo de los últimos doscientos años; o las fiestas de mayo, con los tradicionales enrames de cruces y los *mayaos* (muñeco antropomorfo de tamaño natural, vestido con ropa y zapatos viejos, relleno de pajas, trapos o papel) que desde 1999 comenzaron a repartirse por centenares en los barrios más populares del casco histórico santacrucero. Ello ha conducido a que con frecuencia alguno de estos actos haya sido recogido en medios de comunicación internacional. Un buen ejemplo fue la celebración de los Indianos en 2012, noticia mundial de agencias que copó las planas de los más relevantes diarios extranjeros. A su vez, desde el consistorio municipal se ha entendido la importancia del patrimonio festivo, entendiéndolo no sólo como un bien patrimonial, sino también como un recurso económico. Por esta razón, se han iniciado los expedientes para la declaración del Desembarco de los Indianos (2007) y la Semana Sana (2012) de interés turístico de Canarias, primeros pasos obligados para otros reconocimientos de mayor alcance.

## 5. CONCLUSIONES

La posibilidad de que Santa Cruz de La Palma sea declarada como patrimonio de la humanidad ya sea en su conjunto arquitectónico o en sus expresiones festivas es una meta que a día de hoy se torna lejana. La declaración en 1999 de San Cristóbal de La Laguna como Bien Cultural de la Humanidad inhabilita, en cierta manera otros lugares similares de la misma región. En la actualidad, además, casi se encuentra olvidada la iniciativa emprendida por el ayuntamiento capitalino en 1988<sup>51</sup>. No obstante, la convención de la Unesco de 2003 sobre el patrimonio inmaterial abre nuevas perspectivas. Cabe recordar, por ejemplo, el registro del silbo gomero como patrimonio de la humanidad en 2009<sup>52</sup>. Además, la declaración de algunas expresiones festivas españolas, consideradas desde un punto de vista local de menor relevancia que la Bajada de la Virgen, ha acrecentado las esperanzas. Han sido numerosos los vecinos que desde que saliesen a la luz pública los elementos inventariados bajo la convención de la Unesco de 2003 los que han señalado y expuesto socialmente esta conveniencia. No cabe duda que existe una base sólida sustentada en el protocolo tradicional de la fiesta lustral dedicada a Nuestra Señora de las Nieves para adentrarse de nuevo en esta carrera.

No en vano, la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2003) de la Unesco recoge, entre los ámbitos de protección los «usos sociales, rituales y festivos» (art. 2, 2b), a los que cabe acoger la Bajada de la Virgen en una propuesta justificada, más aún cuando la propia convención la Unesco entiende el concepto de ‘salvaguardia’ como aquellas «medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión —básicamente a través de la enseñanza formal y no formal— y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos» (art. 2, 3). Es necesario un acuerdo institucional del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y la implicación de otros organismos y entidades sociales, culturales y económicos<sup>53</sup>. Ha de alentarse la conciencia de las autoridades y del pueblo a todos los niveles sobre la importancia de este reconocimiento para la capital palmera y sobre la necesidad de preservar y potenciar los números tradicionales de la fiesta. Frente a ciertas veleidades registradas en las últimas ediciones de la celebración lustral, los actos tradicionales han reinado siempre con supremacía frente a otros espectáculos importados de artistas de moda o de otros eventos culturales.

En este sentido, resulta cardinal la confección y publicación de diferentes trabajos de investigación y divulgación que pongan en evidencia el acervo, la fertilidad y la trascendencia de la fiesta más allá de las fronteras insulares. La redacción de monografías y artículos sobre todas las dimensiones de la Bajada o los diferentes números que componen el ceremonial lúdico desplegado constituirían una buena prueba de la vigencia y particularidad de estos festejos.

Finalmente, se hace necesario tender un puente entre este patrimonio inmaterial y el arquitectónico. La fiesta de la Bajada de la Virgen y, en general, las celebraciones desarrolladas en Santa Cruz de La Palma disponen de un escenario natural: las calles y plazas de la capital insular. Con anterioridad se ha evidenciado el sustrato arquitectónico de esta ciudad canaria. La calle Real, las principales plazas (cuyas señas urbanísticas detectó el profesor Castro y que ahora quedarían como singularísimos escenarios, concebidos y destinados, además, para este fin) así como el resto de vías secundarias han sido tradicionalmente los emplazamientos propicios de estos festejos. Así, el reconocimiento universal y conservación de la Bajada de la Virgen deberían ir acompañados de la

protección de su entorno escenográfico, el centro urbano de Santa Cruz de La Palma. La propia *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* menciona en dos apartados esta coyuntura: en el preámbulo, que alude a la «interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural» y en las disposiciones generales, cuando define los bienes efímeros en el conjunto de «los espacios que les son inherentes».

Dejamos aquí este esbozo de propuesta para la declaración de Santa Cruz de La Palma como bien cultural inmaterial de la humanidad. Queda pendiente ahora la facultad de retomar la iniciativa. *Non est prosperum ventum qui non certus ubi* (Séneca).

---

<sup>1</sup> Agradezco la colaboración prestada en la elaboración de este artículo a Víctor J. Hernández Correa, Sebastián Matías Delgado Campos, Antonio Sanjuán Hernández, Jesús Pérez Morera, Juan Francisco Medina Concepción, María del Rosario Pérez Camacho, Teresa Rodríguez Herrera, José Pablo Vergara Sánchez, Antonio Sosa Rodríguez y Gilberto Duque Lugo.

<sup>2</sup> A modo de muestra, véanse las páginas que se dedican a Santa Cruz de La Palma en la guía: SÁNCHEZ, María Ángeles. *Fiestas populares: España día a día*. 2<sup>a</sup> ed. [Madrid]: Maeva, D. L. 1998, pp. 20-21, 43, 109-110, 157, 204 y 318-319.

<sup>3</sup> FRUTUOSO, Gaspar. *Las islas Canarias: (de «Sandades da Terra»)*. Prólogo, traducción, glosario e índices, E. Serra, J. Régulo y S. Pestana. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1964, p. 116.

<sup>4</sup> Sobre los precedentes de la declaración, véase: SÁNCHEZ GARCÍA, I. «Garajonay: Parque Nacional». En: *Parque Nacional de Garajonay: Patrimonio de la Humanidad*. Ed. prep. Por Pedro L. Pérez Díaz. S. l.: ICONA; Cabildo Insular de La Gomera, D. L. 1990, pp. 19-27, especialmente, pp. 22-27.

<sup>5</sup> El informe base fue editado en 1999, habiendo sido presentado como proposición al Premio de Investigación Histórica «Elías Serra Ràfols» en su edición de 1997 y habiendo obtenido el galardón: NAVARRO SEGURA, María Isabel. *La Laguna 1500, la ciudad republicana: una utopía insular según las leyes de Platón*. La Laguna: Ayuntamiento de La Laguna, 1999.

<sup>6</sup> CASTRO BORREGO, Fernando. «Personalidad arquitectónica y urbanística de Santa Cruz de La Palma». *Diario de avisos / extra 1975 [Bajada de la Virgen de las Nieves]* (Santa Cruz de La Palma, julio de 1975), p. 32; PÉREZ MORERA, Jesús; RODRÍGUEZ MORALES, Carlos. *Arte en Canarias: del gótico al manierismo*. [Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria]: Viceconsejería de Cultura y Deportes, 2008.

<sup>7</sup> PÉREZ VIDAL, José. «Prólogo». En: Armando Yanes Carillo. *Narraciones que parecen cuento*. Santa Cruz de La Palma: J. Régulo, 1954, pp. 9 y 13.

<sup>8</sup> Publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, n. 184 (Madrid, 3 de julio de 1951). El castillo de Santa Catalina fue el primer bien con declaración de protección en la isla de La Palma. En los doce años que lo separan del segundo monumento nombrado, viajeros y guías turísticos dieron a conocer esta denominación sirviéndose de diversos vehículos de difusión resaltándola como un valor añadido a la significación patrimonial de la ciudad. Así, en el capítulo «La capital de la isla», que Antonio Tejera Reyes dedica a la ciudad en su folleto-guía de la isla titulado *La Palma, paraíso de Canarias*, el autor enumera varios inmuebles emblemáticos sin olvidar la fortaleza y su declaración: «Dentro de la Capital veremos modernos edificios junto a otros de verdadera tradición como son el Ayuntamiento, construido durante el reinado de Felipe II. El estilo renacentista aparece plasmado en el monumental pórtico de la Iglesia Matriz de El Salvador. Como “Monumento Artístico Nacional” ha sido declarado el Castillo Real de Santa Catalina» (*vid. TEJERA REYES, Antonio P. La Palma, paraíso de Canarias (Quien la río jamás la olvida)*). 1<sup>a</sup> ed. Tenerife: Ediciones Isis, 1960, p. 18). Con posterioridad, también recibieron denominación de Monumento otros edificios emblemáticos distribuidos en el municipio, en su mayoría, emplazados en el núcleo neurálgico: el Museo Insular (Decreto 474/1962, de 1 de marzo de 1962), situado entonces en la casa Salazar (hoy, calle O'Daly, n. 22) y la iglesia de San Francisco (Real Decreto 3300/1976, de 10 de diciembre). Con la trasferencia de las competencias en este asunto a las comunidades autónomas, el Gobierno de Canarias resolvió la concesión del título de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento al Teatro Chico (Decreto 2/1997, de 21 de enero), sito en el la calle Díaz Pimienta (n. 1), el Teatro Circo de Marte (Decreto 41/1997, de 20 de marzo), sito en la calle Virgen de la Luz, número 5, y la Quinta Verde (Decreto 70/2005, de 26 de abril), en la avenida El Puente.

<sup>9</sup> PÉREZ VIDAL, José. «Prólogo», op. cit., pp. 10-11.

<sup>10</sup> MAC-GREGOR, Francis Coleman. *Las islas Canarias según su estado actual y con especial referencia a la topografía, estadística, industria, comercio y costumbres (1831)*. Traducción, estudio introductorio y notas de José Juan Batista Rodríguez. [La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria]: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005, p. 337.

<sup>11</sup> CARBALLO WANGÜEMERT, Benigno. *Las Afortunadas: viaje descriptivo a las islas Canarias*. [La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria]: Centro de la Cultura Popular Canaria, D. L. 1990, pp. 96-99.

- 
- <sup>12</sup> COQUET, Adolphe. *Una excursión a las islas Canarias*. La Orotava: José Ángel Delgado Luis, 1982, p. 59.
- <sup>13</sup> WHITFORD, John. *Las islas Canarias: un destino de invierno (1890)*. Traducción de Jonay Sevillano Regalado. [La Orotava]: [s. n.], D. L. 2003, p. 75.
- <sup>14</sup> DÍAZ RUANO, J[osé]. «De Canarias: la isla de La Palma». *La lucha: diario político y defensor de los intereses generales de la isla* (Santa Cruz de La Palma, 15 de noviembre de 1926), p. [1].
- <sup>15</sup> ACOSTA PÉREZ, Domingo. «Santa Cruz de La Palma: “la Toledo de Canarias”». *Diario de avisos / Bajada de la Virgen de 1965* (Santa Cruz de La Palma, junio de 1965), p. 8.
- <sup>16</sup> [REDACCIÓN]. «Mi permanencia en la alcaldía será de muy pocos meses: entrevista con don Miguel Perdigón Benítez». *Diario de avisos / extra 1975 [Bajada de la Virgen de las Nieves]* (Santa Cruz de La Palma, julio de 1975), p. 3.
- <sup>17</sup> La regeneración de la placeta de Borrero se acometió entre 1976-1979. Se trataba en su origen de un llano que prolongaba la arteria principal hacia el mar, sirviendo de plazuela a las casas del costado oriental, norte y sur; constaba de superficie de tierra y una línea de losetas de piedra chasnera, perimetral a las fachadas de las casas, a modo de acera. Las obras acometidas con autoría y dirección de obra por aparejador municipal Agustín Benítez Calero (Santa Cruz de La Palma, 1944) consistieron en el cierre parcial de la plaza respecto de la calle Pérez Brito mediante la colocación estratégica de macetones y bancos de piedra, la apertura de dos parterres circulares para la plantación de las australianas kentias o palmas del Paraíso (*Howea forsteriana*), y la colocación de una fuente de cantería arquense al centro, en testimonio de la que existió en el siglo XVI. Asimismo, se pavimentó a base de guijarros dispuestos de canto en series cuadrangulares limitadas por adoquines. Ya con anterioridad a estas fechas y previo a la declaración de conjunto histórico artístico ya aludida se dirigieron otros proyectos que sirvieron de antecedentes a esta etapa mereciendo una especial mención la rehabilitación de la plaza de Las Nieves que inició la trayectoria de plaza empedradas con guijarros con dibujos geométricos en este caso realizada por el pionero Agustín Benítez Lorenzo (1909-1979) entre otras.
- <sup>18</sup> SANZ, David. «Cierre de la transición cultural». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 2008), p. 30.
- <sup>19</sup> Entre ellos las intervenciones en la Acera Ancha (calle Anselmo Pérez de Brito), plaza de la Cruz del Tercero y avenida Marítima y callejones que comunican la arteria principal con el litoral (callejón de Reyes y área de los balcones dobles).
- <sup>20</sup> Sobre la historia de estos inmuebles, véanse: Martín Rodríguez, Fernando Gabriel. *Arquitectura doméstica canaria*. 2<sup>a</sup> ed. [Santa Cruz de Tenerife]: Aula de Cultura, Cabildo Insular de Tenerife: Interinsular Canaria, D. L. 1978, p. 245; PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Casas y familias de una ciudad histórica: la calle Real de Santa Cruz de La Palma*. [Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma: Colegio de Arquitectos de Canarias (Demarcación de La Palma)], D. L. 1995, pp. 232-234 y pp. 256-259.
- <sup>21</sup> En 2002, la declaración fue ampliada al conjunto de la isla. De estos pormenores, véase el epígrafe «Historia de la Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma». En: *Los paisajes de La Palma: Reserva Mundial de la Biosfera*. Santa Cruz de La Palma: Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma, D. L. 2007, p. 37.
- <sup>22</sup> [REDACCIÓN]. «1986: La Unesco declara al parque Garajonay Patrimonio de la Humanidad». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 1990), p. 39.
- <sup>23</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (AMSCP), Archivo de Gestión de la Secretaría General: *Libro de acta plenarias (1986-1988)*, ff. 194v-200r y *Libro de actas plenarias (1988-1989)*, ff. 16v; sign. 4444.
- <sup>24</sup> PÉREZ, Juan Francisco. «Se solicitará la declaración de patrimonio histórico-artístico para Santa Cruz: el ayuntamiento acordó dirigirse a la Unesco». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1988), p. 10.
- <sup>25</sup> *Ibidem*.
- <sup>26</sup> [REDACCIÓN]. «González Suárez, de AIC, tomará posesión hoy como nuevo diputado». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1988), p. 8; [REDACCIÓN]. «Caldas anuncia que el Gobierno presentará un nuevo plan universitario en mayo». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1988), p. 12.
- <sup>27</sup> REDACCIÓN. «Cultura: en busca de una mejor calidad de vida». *Diario de avisos / Especial parlamento* (Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1988), p. 12.
- <sup>28</sup> AGENCIAS. «Lorenzo Olarte se entrevistó con el director general de la Unesco». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 2 de septiembre de 1989), p. 9.
- <sup>29</sup> BRITO, Oswaldo. «La Laguna: historia y futuro». *Diario de avisos / Suplemento del Cristo de La Laguna* (Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 1989), p. XXVII.
- <sup>30</sup> N[EGRÍN], I[gnacio]. «Aprobado el proyecto para que Santa Cruz sea declarado patrimonio de la humanidad». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 8 de diciembre de 1989), p. 14.
- <sup>31</sup> NEGRÍN, Ignacio. «El PP impugnará una sesión plenaria del Ayuntamiento de Santa Cruz: relacionada con la declaración de patrimonio de la humanidad». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1989), p. 16; REDACCIÓN. «Presentado un recurso de reposición contra una sesión plenaria del Ayuntamiento

de Santa Cruz: sobre la declaración de patrimonio de la humanidad». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1989), p. 13.

<sup>32</sup> N[EGRÍN], I[gnacio]. «Aprobado el proyecto para que Santa Cruz sea declarado patrimonio de la humanidad». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 8 de diciembre de 1989), p. 14.

<sup>33</sup> NEGRÍN, Ignacio. «El fuego destruyó un edificio del casco histórico de Santa Cruz de La Palma: se temió ante la posible propagación de las llamas a otros inmuebles». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1990), p. 55; [S. A.]. «El edificio siniestrado en Santa Cruz de La Palma, precintado para su investigación». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 1990), p. 11.

<sup>34</sup> PEREZ GARCIA, Jaime. «Historia de la casa Massieu Tello de Eslava, de Santa Cruz de La Palma». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 1990), pp. 32-33.

<sup>35</sup> Es significativo que el día de su reinauguración (25 de septiembre de 2007), entre los discursos protocolarios, alguna de las autoridades intervinientes subrayara la importancia de esta recuperación dado que con ellas «la declaración como Patrimonio de la Humanidad de Santa Cruz de La Palma está más cerca». Véase: SANZ, David. «Massieu renace de sus cenizas». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 2007), pp. 20-21.

<sup>36</sup> FERNÁNDEZ CABEZA DE VACA, Leopoldo. «Felipe González acepta que Canarias este exenta de IVA: Olarte califica de “jornada histórica” la de ayer en Madrid». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 19 de enero de 1990), pp. 1 y 6-7.

<sup>37</sup> N[EGRÍN], I[gnacio]. «Olarte inaugura hoy el precongreso sobre rehabilitación del patrimonio: antesala de la reunión internacional». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1991), p. 15.

<sup>38</sup> N[EGRÍN], I[gnacio]. «Jorge Gazaneo, ex-presidente de patrimonio de la Unesco: “La Palma es un testimonio geológico importante”». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1991), p. 29.

<sup>39</sup> Aunque podría señalarse en este sentido un folleto de 1962 redactado por Manuel Henríquez Pérez que en cualquier caso no deja ser de una guía de información general. Véase: *Santa Cruz de La Palma, Tenerife, España*. [Madrid]: Ministerio de Información y Turismo; [Santa Cruz de La Palma]: Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, [1962].

<sup>40</sup> PÉREZ MORERA, Jesús. *Santa Cruz de La Palma, conjunto histórico artístico*. [Santa Cruz de La Palma]: Patronato de Turismo del Cabildo Insular de La Palma, D. L. 1990. 40 p.

<sup>41</sup> RAMÓN, Noé. «El CIT publicará una guía del patrimonio de la capital». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1990), p. 16.

<sup>42</sup> DARANAS VENTURA, Facundo. *Guía del patrimonio histórico artístico de Santa Cruz de La Palma*. [Santa Cruz de La Palma]: Centro de Iniciativas y Turismo de La Palma, D. L. 1993. Existen reediciones ampliadas de esta guía impresas 1997 y 2010; la última de ellas de 54 p.

<sup>43</sup> [PÉREZ] CALERO, Miguel. «La Palma se considera margina en las promociones turísticas: descontento entre los presidentes del CIT». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1991), p. 11.

<sup>44</sup> [AGENCIAS]. «Zerolo desestima la idea de que Santa Cruz de La Palma sea destino de turismo cultural». *Diario de avisos* (Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1992), p. 18.

<sup>45</sup> NAVARRO SEGURA, María Isabel. *La Laguna 1500...*, op. cit.

<sup>46</sup> Véase, especialmente: HERNÁNDEZ CORREA, VÍCTOR J. «De júbilos y festejos al servicio de María: visiones de la Bajada de la Virgen de las Nieves». En: *Bajada de la Virgen, Santa Cruz de La Palma: LXVI edición, junio-agosto de 2005 [Programa]*. [Santa Cruz de La Palma: Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen], 2005 pp. 15-52.

<sup>47</sup> Estas prohibiciones se enmarcan en la polémica teatral auspiciada ya en 1763 por el canario José Clavijo y Fajardo (1726-1806) a través de su periódico *El pensador* y alentada luego por otros autores. Sobre la cuestión, véase el trabajo de Hernández, Mario. «La polémica de los autos sacramentales». En: José Miguel Caso González [coord.]. *Ilustración y neoclasicismo*. Barcelona: Crítica, d. l. 1983, pp. 225-233 (Historia y crítica de la literatura española, IV).

<sup>48</sup> Compruébese la evolución de la fiesta en las ediciones bibliográficas de diferentes descripciones de la misma; especialmente véanse: ABDO PÉREZ, Antonio, REY BRITO, Pilar, PÉREZ MORERA, Jesús. *Descripción verdadera de los solemnes cultos y célebres funciones que la muy noble y leal ciudad de Sta. Cruz en la isla del señor San Miguel de La Palma consagró a María Santísima de las Nieves en su vaxada a dicha ciudad en el quinquenio de este año de 1765*. Santa Cruz de La Palma: Escuela Municipal de Teatro, 1989; PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Descripción de todo lo que pasó en la Bajada de Nieves en La Palma, año de 1815*. [La Laguna]: Julio Castro, D. L. 1997; *FESTEJOS públicos que tuvieron lugar en la ciudad de La Palma, con motivo de la bajada de Nuestra Señora de las Nieves verificada en 1º de febrero de 1845*. [Santa Cruz de La Palma]: Cabildo Insular de La Palm (etc.), 2005; *BAJADA de Nuestra Señora la Virgen de las Nieves en el año de 1850*. [Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma], D. L. 2010

<sup>49</sup> ORTEGA ABRAHAM, Luis. *Cita lustral con La Palma: relación de la Bajada de la Virgen de las Nieves, fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional*. [S. l.: s. n.], D. L. 1982.

<sup>50</sup> HERNÁNDEZ CORREA, Víctor J. *Informe relativo a la creación del Museo de la Bajada de la Virgen en la Quinta Verde* [ms]. Santa Cruz de La Palma, 2012, pp. 5-8.

---

<sup>51</sup> Véase, por ejemplo, en esta coyuntura la monografía del arquitecto Juan Julio Fernández quien en 2006 no mencionó esta posibilidad (FERNÁNDEZ [RODRÍGUEZ], Juan Julio. *Santa Cruz de La Palma: otra mirada. Fotografías de Juan Manuel Guillén.* [Santa Cruz de Tenerife]: Tauro, D. L. 2006). En el polo opuesto son de notar las alusiones al tema en un libro anterior de Noé Ramón (MARTÍN PLASENCIA, Noé Ramón. *Patrimonio de Santa Cruz de La Palma.* [Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria]: Idea, 2001, pp. 4 y 7).

<sup>52</sup> Véase la monografía: PLASENCIA MARTÍN, Moisés. *El silbo gomero: identidad de una isla: [ensayo sobre un modelo de conservación del patrimonio cultural canario y de la humanidad].* [Arafo]: El Árbol de Afur, 2008.

<sup>53</sup> Valgan como ejemplo de esta articulación la creación de las asociaciones de recreación histórica «Guarnición del siglo XVIII de Santa Cruz de La Palma Los Doce de Su Majestad» (2010, su acta fundacional se corresponde a 2011) y de imaginería festiva «Mascarones» (2011, aunque su constitución legal fue en 2012).